REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DEL PACIFICO – RAP PACIFICO
ACUERDO REGIONAL No. 001 DE 2022
(17 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico (RAP Pacífico) para la vigencia fiscal de 2023."

El Consejo Directivo de la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico (RAP Pacífico) en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1454 de 2011 (ahora modificada y complementada por la Ley 1962 de 2019) se crearon las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), como entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política y en el marco de los principios consagrados en la mencionada ley, teniendo como finalidad el desarrollo económico y social en el territorio de su jurisdicción.

Que mediante la cláusula décima del Convenio No. 010-18-0142 suscrito el 12 de diciembre de 2016, los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño constituyeron la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico-RAP Pacífico.

Que el numeral 6, del artículo 12, del Acuerdo Regional No. 001 de 2017 y 34 del Acuerdo Regional No. 002 de 2017, facultaron al Consejo Directivo para aprobar el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Presupuesto de Ingresos y Gastos para cada vigencia fiscal.

Que el Acuerdo Regional No. 001 de 2017 en su artículo 33 establece el Régimen de Aportes, indicando que el Consejo Directivo de la RAP Pacifico establecerá el reglamento general de aportes ordinarios y extraordinarios en el que se determinen los principios, procedimientos, metodologías y forma para su determinación, transferencia y pago.

Establece de igual manera este artículo 33 del Acuerdo Regional 001 de 2017, que para cada vigencia fiscal el Consejo Directivo de la RAP Pacifico determinará el monto de los aportes ordinarios y extraordinarios a cargo de las entidades territoriales integrantes de la RAP Pacifico, así mismo indica, que los integrantes de la RAP Pacifico incluirán en sus respectivos presupuestos para cada vigencia fiscal los recursos que se determinen como aportes, los cuales se definirán de conformidad con la disponibilidad de ingresos y la sostenibilidad del marco fiscal de mediano plazo de cada uno de aquellos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003.

Que el artículo 89 del Acuerdo Regional No. 002 de 2017 establece que los aportes de las entidades que conforman la RAP Pacifico corresponderán al 0,25% de los ingresos corrientes de libre destinación de cada departamento, y que como mínimo las entidades territoriales mantendrán anualmente este porcentaje, el cual será indexado en la mayor proporción entre el aumento del IPC y el SMMLV correspondiente a la vigencia.

Que dado lo anterior, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico – RAP Pacífico para la vigencia fiscal del año 2023, asciende a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES, CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($3.614.114. 830.oo) MONEDA CORRIENTE.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en la información presentada al Consejo Directivo, se procede por medio de este Acuerdo a aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico -RAP Pacífico, con recursos propios para la vigencia fiscal de 2023, según el detalle consignado a continuación:

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico -RAP Pacífico con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2023, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

VIGENCIA FISCAL 2023

CONCEPTO	VALOR (En pesos)
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**3.614.114.830,oo**
RECURSOS PROPIOS	**3.614.114.830,oo**
INGRESOS CORREINTES	**3.303.449.668,oo**
RECURSOS DE CAPITAL	**310.665.162,oo**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**3.614.114.830,oo**

PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2023

CONCEPTO	VALOR (En pesos)
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**2.211.725.089,oo**
GASTOS DE PERSONAL	**1.647.290.950,oo**
ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**541.559.274,oo**
OTROS GASTOS	**22.874.865,oo**
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**2.211.725.089,oo**
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	**1.402.389.741,oo**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**3.614.114.830,oo**

DEL GASTO DE INVERSION VIGENCIA 2023

#	EJE ESTRATÉGICO (PER)	SECTOR	PROGRAMA	BPI (RAP-Pacífico)	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	Eje 1. Identidad Cultural y Paz territorial	Cultura	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	2022001001	Consolidación y puesta en marcha del centro de experiencia turística de la Región Pacífico	$ 384.141.000
2	Eje 2. Desarrollo Económico	Agricultura y desarrollo rural	1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	2022001002	Fortalecimiento productivo y turístico en la región Pacífico.	$ 260.900.138
3	Eje 4. Gobernanza territorial e Integración Fronteriza	Gobierno territorial	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2022001003	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para la consolidación de la región Pacífico como destino turístico	$ 629.348.603
4	Eje 4. Gobernanza territorial e Integración Fronteriza	Gobierno territorial	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2022002008	Fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones institucional, la transparencia y la participación ciudadana, además del reconocimiento por parte de la RAP Pacífico a los actores estratégicos que impactan en el territorio con sus iniciativas de desarrollo social y económico en los 4 departamentos.	$ 128.000.000
TOTAL INVERSIÓN						**$ 1.402.389.741**

Dirección Comercial *(Para envíos en físico)*
Calle 21 Norte con la avenida 5 B
(en el cruce) # 21 N - 02 Barrio Versalles
Cali - Valle del Cauca
contactenos@rap-pacifico.gov.co 3194696869

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO SEGUNDO. El Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023 y su ejecución, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico (RAP Pacífico); establecido por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo 002 del 2017.

ARTICULO TERCERO El Consejo Directivo hará seguimiento periódico a la ejecución presupuestal

ARTICULO CUARTO: Los siguientes documentos forman parte integral del presente acuerdo:

Anexo 1 - Matriz de Ingresos vigencia fiscal 2023 por rubro de ingresos.
Anexo 2 – Matriz de Gastos vigencia fiscal 2023 - resumen.
Anexo 3 – Exposición de motivos.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ___ días del mes de noviembre de 2022

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Firmado digitalmente por: Camilo Ernesto Lloreda Becerra

CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA
GERENTE
Gerente Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico

Proyectó: María Sheska Vélez – Coordinadora Área Financiera y Contable MSVV
Proyectó: María Paula Dussan Oliveros – Coordinadora área de planeación RAP Pacífico.
Revisó: Laura Loreto Arias Medina- Coordinadora área jurídico-administrativa RAP Pacífico.